

**AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE COMPRA
QUE SE INDICA.**



SANTIAGO, 30 SEP 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7690 /

VISTO:

- 1.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 2.- Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- 3.- Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional", y D.S. N° 248, de 27 de enero de 2012, "Aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional".
- 4.- Decreto Supremo N° 44, de 05 de abril de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario de Defensa.
- 5.- Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 6.- Oficio SS.FF.AA./DAI./UCCI. N° 4532, de 01 de agosto de 2013, que informa sobre actividades que indica.
- 7.- Ficha de Compra N° 567/13, de 22 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, en representación del Gobierno, realizará reuniones de trabajo - "Proyecto Procesos de Gestión de Recursos en Defensa", en el marco de la programación de trabajo establecida de mutuo acuerdo entre la Co-Presidencia Chilena del Subcomité de Oportunidades Educativas y la Iniciativa DIRI (Departamento de Defensa de Estados Unidos), a realizarse en las dependencias del Club Naval en la ciudad de Valparaíso, los días 27 al 30 de agosto de 2013, de acuerdo a oficio ya referido.
2. Que, para el desarrollo de la actividad antes indicada, se hace necesario contratar el servicio de almuerzo y coffee break para los asistentes a la reunión, que se detallada en la Ficha de Compra N° 567/13, de 22 de agosto de 2013, del Jefe de la Unidad de Inversiones en Defensa de esta Subsecretaría de Estado.
3. Que, el servicio a contratar no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las características requeridas para este evento.
4. Que, la presente contratación de Coffee - Almuerzo con el Club Naval, RUT: **81.590.300-5** tiene su fundamento que la actividad ya descrita se realizó en las instalaciones del Club Naval, que cuenta con la implementación necesaria para el desarrollo de la misma, que se trata de una institución de administración militar, otorga las garantías de confiabilidad y seguridad propias de estos organismos, en atención a los temas que se analizaron, siendo, todos ellos de alta sensibilidad para la seguridad nacional, sumado a los asistentes a dicha actividad.

5. Que, de conformidad a lo precedentemente expuesto, se configura la causal que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en el artículo 8, letra g) de la Ley Nº 19.886, y al artículo 10, Nº 7, letra f) de su Reglamento, que dispone "Cuando la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, f) Cuando por la magnitud e importancia que impiden la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otro proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE el Trato o Contratación Directa con el **CLUB NAVAL, RUT: 81.590.300-5**, por el servicio de Coffee – Almuerzo, para los asistentes a las reuniones de trabajo - "Proyecto Procesos de Gestión de Recursos en Defensa", a realizarse en las dependencias de este Club Naval en la ciudad de Valparaíso, los días 27 al 30 de agosto de 2013, de conformidad al artículo 8, letra g) de la Ley Nº 19.886, y al artículo 10, Nº 7, letra f) de su Reglamento.

2.- EMITASE la correspondiente Orden de Compra al **CLUB NAVAL, RUT: 81.590.300-5**, por la prestación de servicios de alimentación, por un monto total y único de \$1.030.250.- (Un millón treinta mil doscientos cincuenta pesos).

3.- IMPUTASE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4.- PUBLIQUÉSE la presente Resolución Exenta en el Link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE

ALFONSO VARGAS LYNG
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



GIAP/LADG/CGB /JLV
Distribución:
 1.- Club Naval
 2.- SS.FF.AA. Div. Presupuesto y Finanzas - Depto. Adquisiciones
 3.- SS.FF.AA. Archivo General

(Handwritten signatures in blue ink)